

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE  
LA BUENA PRO  
INTER-PROC-2-2024-INIA-1**

**“ADQUISICION DE EMBRIONES FIV IMPORTADOS DE LA RAZA GYR DE ALTO VALOR GENÉTICO PARA LA  
EEA EL PORVENIR”**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Molina, el 28 de agosto del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 394-2024-INIA-OA, de fecha 14 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **INTER-PROC-2-2024-INIA-1**, primera convocatoria para la **“ADQUISICION DE EMBRIONES FIV IMPORTADOS DE LA RAZA GYR DE ALTO VALOR GENÉTICO PARA LA EEA EL PORVENIR”**, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	MARTIN DANIEL ARBAIZA BARNECHEA	TITULAR	X	DEPENDENCIA:	ÁREA USUARIA
		SUPLENTE			
PRIMER MIEMBRO	JOSE CLAVO MONTENEGRO	TITULAR	X	DEPENDENCIA:	ÁREA USUARIA
		SUPLENTE			
SEGUNDO MIEMBRO	DARCY GARCIA CORDOVA	TITULAR	X	DEPENDENCIA:	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		SUPLENTE			

**3. DETALLE DE LOS PROVEEDORES INVITACIONES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se cursó invitación al siguiente proveedor:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC SEACE
01	GENEAL GENÉTICA ANIMAL – ANÁLISE, PESQUISAE LABORATÓRIO S/A	L0609015860

**4. DETALLE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES INVITADOS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas presentadas se admite la oferta, en vista que contienen los documentos obligatorios establecidos en las bases

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	PRECIO OFERTADO
01	<b>GENEAL GENÉTICA ANIMAL – ANÁLISE, PESQUISA E LABORATÓRIO S/A</b>	USD 69,600.00 (Sesenta y Nueve Seiscientos dólares americanos), Convertido a soles al tipo de cambio de S/3.9, haciendo un total de S/ 271,440.00



Firmado digitalmente por:

ARBAIZA BARNECHEA MARTIN DANIEL  
FIR 45583958 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/08/2024 18:27:30-0500



Firmado digitalmente por:  
CLAVO MONTENEGRO JOSE FIR  
40918087 hard  
Motivo: Soy el autor del documento



Firmado digitalmente por:

GARCIA CORDOVA DARCY FIR 44529208  
hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/08/2024 21:19:25-0500

1

**5. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO**

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas

El Comité de Selección remite a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, Proyecto con CUI 2338934 (área usuaria) las fichas técnicas o catálogos presentados por los postores, mencionados en el numeral 4 de la presente acta, a fin que dicha Dirección realice la evaluación de las fichas técnicas o catálogos e indique si los postores cumplen o no con las Especificaciones Técnicas.

Con fecha 28 de agosto de 2024, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, Proyecto con CUI 2338934 (área usuaria), mediante MEMORANDO N° 08376 -2024-MIDAGRI- INIA-PI. 2338934-DDTA/DG remite la evaluación técnica de las fichas técnicas o catálogos, indicando que la oferta presentada Cumple con las Especificaciones Técnicas, que también se adjuntará a la presente acta:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTOR
		GENEAL GENÉTICA ANIMAL – ANÁLISE, PESQUISA E LABORATORIO S/A
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de prestación entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA
f)	El precio de la oferta en <b>DOLARES</b> Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b>	PRESENTA
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>



REPÚBLICA DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
ARBAIZA BARNECHEA MARTIN DANIEL  
FIR 45583958 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/08/2024 18:27:50-0500



REPÚBLICA DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
CLAVO MONTENEGRO JOSE FIR  
40918087 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/08/2024 18:24:47-0500



REPÚBLICA DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
GARCIA CORDOVA DARCY FIR 44529208  
hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/08/2024 21:19:25-0500

## CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p>► <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 570,000.00 (Quinientos setenta mil con 00/100 soles)</b>, que es equivalente a 2 veces al presupuesto estimado en el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>(...)</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes: Pajillas de embriones congelado y/o embriones FIV y/o embriones.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	<p>El postor <b>GENEAL GENÉTICA ANIMAL – ANÁLISE, PESQUISA E LABORATÓRIO S/A</b> ha presentado lo siguientes documentos:</p> <p>una factura NF-e N° 00001447, corresponde a la venta de EMBRIONES BOVINOS por un monto de \$ 188.074,32 a ECOSAN S.A respaldada con dos transferencias internacionales, según la F 01 BBDEBRSPAOCO 7445 637617 y F 01 BBDEBRSPXOCO 0000 652690.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

(...)

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

	<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un zootecnista y/o biólogo y/o médico veterinario con grado de Doctor (Phd)</li> <li>- Post doctorado en el área de Biotecnología Reproductiva y/o Medicina veterinaria y/o Reproducción Animal</li> <li>- Mínimo años (05) años de experiencia como Profesor y/o Director y/o investigador en tema de Biotecnología Reproductiva y/o Transferencia de embriones y/o Ciencias Agrarias)</li> <li>- Mínimo ocho (08) artículos científicos publicados en revistas científicas indexadas en temas de Biotecnologías reproductivas (embriones y/o ovocitos y/o in vitro)</li> <li>- Certificado y/o Curso y/o Seminario y/o Diplomado mínimo 90 horas académicas en temas de Micromanipulación y transferencia de embriones en bovinos</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	La experiencia del personal clave lo acredita con constancia de trabajo y médico veterinario con grado de Doctor (Phd) Post doctorado en el área de Biotecnología Reproductiva y/o Medicina veterinaria y/o Reproducción Animal
<b>RESULTADO FINAL</b>		<b>CALIFICA</b>

## 6. ACUERDO ADOPTADO

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **GENERAL GENÉTICA ANIMAL – ANÁLISE, PESQUISA E LABORATORIO S/A**, con RUC L0609015860, de la INTER-PROC-2-2024-INIA-1, para la **ADQUISICION DE EMBRIONES FIV IMPORTADOS DE LA RAZA GYR DE ALTO VALOR GENÉTICO PARA LA EEA EL PORVENIR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934**, por el importe de USD 69,600.00, convertido a soles al tipo de cambio de S/ 3.9, haciendo un total de S/ 271,440.00
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:  
ARBAIZA BARNECHEA MARTIN DANIEL  
FIR 45583958 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/08/2024 18:28:27-0500



Firmado digitalmente por:  
CLAVO MONTENEGRO JOSE FIR  
40918087 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/08/2024 18:26:28-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA CORDOVA DARCY FIR 44529258  
hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/08/2024 21:19:25-0500

MARTIN DANIEL ARBAIZA  
BARNECHEA  
(Presidente Titular)

JOSE CLAVO MONTENEGRO  
(Primer Miembro)

DARCY GARCIA CORDOVA  
(Segundo miembro Titular)